DECRETO 1987 DE 1987 (octubre 20)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1012 de 1992, artículo 3º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2238 de 1991.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

## DECRETA:

Artículo 1° Suprímanse los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio:

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos a la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio:

... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... ...

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 1908 de 1976 y el 406 de 1978.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 20 de octubre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Desarrollo Económico, FUAND CHAR ABDALA. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, JOAQUIN BARRETO RUIZ.